



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE QLIKVIEW" (Expte.: 1702TO16SER00047; N° Ref. PICOS 2016/010692).

Previa su fiscalización por la Intervención Delegada, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, de fecha 18 de noviembre de 2016, se aprobaron el expediente de contratación **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE QLIKVIEW."** (Expte.: 1702TO16SER00047; N° Ref. PICOS 2016/010692) y el gasto correspondiente al mismo por importe de **SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (60.058,35 €), I.V.A. incluido**, con el siguiente desglose de anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Aplicación	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
2016	1710G/521B/60902	49.635,00	10.423,35	60.058,35

Asimismo, en esa misma fecha, se aprueba el Cuadro Resumen del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), por los que se rige la presente contratación pública y se acuerda celebrar el referido contrato por **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, al amparo de los artículos 173.F y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

En fecha 21 de noviembre de 2016, se envió notificación a las empresas:

- NEORIS ESPAÑA, S.L.
- QLIKTECH IBÉRICA, S.L.
- BROAD BUSINESS CONSULTING, S.L.



en la que se les invitaba a formular proposición para la contratación del expediente referenciado.

Dentro del plazo establecido en la citada notificación, sólo la empresa BROAD BUSINESS CONSULTING, S.L. presenta proposición y, examinada la documentación, se observa que lo presentado se ajusta a los términos exigidos en los Pliegos.

Así, en fecha 13 de diciembre de 2016, se emite por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías informe propuesta de adjudicación del citado contrato a la empresa BROAD BUSINESS CONSULTING, S.L., por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (57.157,35 €), IVA incluido, por cumplir con los requisitos y condiciones estipulados y encontrarse dentro del presupuesto fijado por la Administración.

Con fecha 12 de diciembre de 2016 mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento se aprueba un reajuste de anualidades, con la siguiente distribución:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2017	1710 G/521B/60902	60.058,35

Cumpliendo con todas las condiciones y de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, y en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del art. 5 del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de los distintos Órganos de la Consejería de Fomento, modificado por Decreto 202/2015 de 15 de septiembre de 2015,

RESUELVO:

Adjudicar el expediente de contratación **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE QLIKVIEW"** (Expte.: 1702TO16SER00047; Nº Ref. **PICOS 2016/010692**), a la licitadora **BROAD BUSINESS CONSULTING, S.L.**,



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

en las condiciones recogidas en el PCAP y en el PPT, así como en su oferta, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (57.157,35 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose de anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Aplicación	Importe
2017	17100000G/521B/60902	57.157,35 €

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario haya recibido la notificación de esta adjudicación.

Toledo, 23 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL


Fdo.: PALOMA HEREDERO NAVAMUEL